

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN), EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE TOLEDO, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151.**

**Licitación pública convocada:** Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Toledo, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Anticipada

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	22/10/2020	22/10/2020	UUID 2020-305940

**Sesión:** Tercera

**Fecha:** 21 de junio de 2021

**Hora de inicio:** 12:00 h

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Asunción Anguera Barea, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Iris Nerea Sáez Pelaz, Técnico Jurídico de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 14 de junio de 2021.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Toledo, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU, por los siguientes importes de adjudicación.

## TARIFA

<b>RMN SIMPLE</b>	144 €
<b>RMN DOBLE</b>	198 €
<b>RMN TRIPLE</b>	270 €
<b>ANESTESIA</b>	104,40 €
<b>CONTRASTE</b>	104,40 €
<b>ARTORRESONANCIA</b>	315 €
<b>ANGIORRESONANCIA</b>	225 €

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 12:15 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Iris Nerea Sáez Pelaz**  
Secretaria

**Adriana Bronte Peñalva**  
Presidenta

**Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Toledo, para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-305940, en fecha 22 de octubre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Toledo, para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación:

- CENTRO MEDICO ENOVA, S.L.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

**a. Oferta económica:**

**Máximo 49 puntos**

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

$$P1. \text{ Puntuación RMN simple} = 49 \times \frac{0'8 \times \text{Oferta mínima RMN simple}}{\text{Oferta presentada RMN simple}}$$

$$P2. \text{ Puntuación RMN doble} = 49 \times \frac{0'1 \times \text{Oferta mínima RMN doble}}{\text{Oferta presentada RMN doble}}$$

$$P3. \text{ Puntuación RMN triple} = 49 \times \frac{0'05 \times \text{Oferta mínima RMN triple}}{\text{Oferta presentada RMN triple}}$$

$$P4. \text{ Puntuación contraste} = 49 \times \frac{0'015 \times \text{Oferta mínima contraste}}{\text{Oferta presentada contraste}}$$

$$P5. \text{ Puntuación anestesia} = 49 \times \frac{0'015 \times \text{Oferta mínima anestesia}}{\text{Oferta presentada anestesia}}$$

$$P6. \text{ Puntuación artroresonancia} = 49 \times \frac{0'015 \times \text{Oferta mínima artroresonancia}}{\text{Oferta presentada artroresonancia}}$$

$$P7. \text{ Puntuación angiorresonancia} = 49 \times \frac{0'015 \times \text{Oferta mínima angiorresonancia}}{\text{Oferta presentada angiorresonancia}}$$

Puntuación total = P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7

**b. Recursos Técnicos y Materiales:**

**Máximo 29 puntos**

<p><b>Disponibilidad Equipos de Resonancia Magnética.</b> Se valorará el número y tipo de equipos ofertados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se ofertan 2 (o más) equipos de RMN cerrada y 2 (o más) equipos de RMN abierta se obtendrán 10 puntos.</li> <li>• Si se ofertan 2 (o más) equipos de RMN cerrada y 1 equipo de RMN abierta se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si se ofertan 1 equipo de RMN cerrada y 1 equipo (o más) de RMN abierta se obtendrán 6 puntos.</li> <li>• Si se ofertan 2 equipos de RMN cerrada y ningún equipo de RMN abierta se obtendrán 4 puntos.</li> <li>• Si se ofertan 2 equipos de RMN abierta y ningún equipo de RMN cerrada se obtendrán 2 puntos.</li> <li>• Si se oferta 1 equipo de RMN cerrada exclusivamente se obtendrán 2 puntos.</li> <li>• Si se oferta 1 equipo de RMN abierta exclusivamente se obtendrán 0 puntos.</li> </ul>	<p>Máx. 10 puntos</p>
<p><b>Características técnicas de los equipos de Resonancia.</b> Se valorará el equipo de máxima potencia ofertado, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el equipo ofertado con más potencia es de 1,6 a 2,4 Teslas, obtendrá 5 puntos.</li> <li>• Si el equipo ofertado con más potencia es de 2,5 a 2,9 Teslas, obtendrá 10 puntos.</li> <li>• Si el equipo ofertado con más potencia es de 3 Teslas o superior, obtendrá los 15 puntos.</li> </ul>	<p>Máx. 15 puntos</p>
<p><b>Antigüedad de los equipos de Resonancia</b> Se valorará proporcionalmente la antigüedad, tomando de referencia la fecha de fabricación del equipo más nuevo ofertado, expresada en años (se tomará valor entero, 1er año = 1). Puntuación = (Antigüedad equipo más nuevo de todas las ofertas /Antigüedad equipo más nuevo ofertado por proveedor) x 4</p>	<p>Máx. 4 puntos</p>

**c. Prestación del Servicio:****Máximo 18 puntos****c.1. Cobertura horaria (Máx. 10 puntos)**

<b>Cobertura presencial de médicos radiólogos</b> La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 4 horas y 8 horas diarias	Máx. 4 puntos
<b>Disponibilidad de médicos radiólogos</b> Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de apertura, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados	2 puntos
<b>Horario de apertura del centro*</b> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias.	2 puntos
<b>Horario partido*</b> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana y tres horas por la tarde (a partir de las 15h).	2 puntos

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

**c.2. Tiempos de ejecución (Máx. 8 puntos)**

<b>Realización de la prueba (solicitudes no urgentes)</b> Se valorará el plazo máximo ofertado para la realización de la prueba y envío del informe correspondiente a las pruebas no urgentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es inferior a 24 horas (sin contar festivos), se obtendrán 10 puntos.</li> <li>● Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 24 horas e inferior a 48 horas (sin contar festivos), se obtendrán 5 puntos</li> <li>● Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, (sin contar festivos) se obtendrán 2 puntos.</li> <li>● Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 72 horas (sin contar festivos), se obtendrán 0 puntos.</li> </ul>	Máx. 8 puntos
--	---------------

**d. Accesibilidad:****Máximo 3 puntos****d.1. Accesos transporte público (1'5 puntos)**

Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	1'5 puntos
---	------------

**d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo (Máx. 1'5 puntos)**

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores. $\text{Puntuación} = (\text{n}^\circ \text{ plazas oferta proveedor} / \text{n}^\circ \text{ de plazas mejor oferta}) \times 1,5$	Máx. 1'5 puntos
---	-----------------

**e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:****Máximo 1 punto**

<p><b>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad</b></p> <p>Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.</p> <p>Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	<b>Máx. 1 punto</b>
---	---------------------

**Toledo****a. Oferta económica. Máximo 49 puntos**

<b>Pruebas Obligatorias:</b>				
	Centro Médico Enova	Puntuación	IDCQ	Puntuación
IMPORTE RMN SIMPLE	135	39.20	144	36.75
IMPORTE RMN DOBLE	187	4.90	198	4.63
IMPORTE RMN MULTIPLE	265	2.45	270	2.40
CONTRASTE	90	0.74	104.4	0.63
ANESTESIA	116	0.66	104.4	0.74
<b>Total puntuación</b>		<b>47.95</b>		<b>45.15</b>
<b>Otras Pruebas Opcionales:</b>				
	Centro Médico Enova	Puntuación	IDCQ	Puntuación
ARTRORESONANCIA	300	0.49	315	0.47
ANGIORESONANCIA	210	0.49	225	0.46
<b>Total puntuación</b>		<b>0.98</b>		<b>0.92</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>48.93</b>		<b>46.08</b>

*b. Recursos técnicos y materiales. Máximo 29 puntos*

	Puntuación Máxima	ENOVA	Observaciones:	IDCQ	Observaciones:
<b>Recursos técnicos y materiales: 29 puntos máximo</b>					
<b>Nº de Equipos de Resonancia Magnética</b>	<b>10</b>	2.00	1 equipo RNM cerrado	2.00	1 Equipo RMN cerrado
<b>Características Técnicas de los equipos de Resonancia</b>	<b>15</b>	0.00	1,5 Teslas	0.00	1,5 Teslas
<b>Antigüedad de los equipos de Resonancia</b>	<b>4</b>	4.00	2014	2.00	2007
<b>Puntuación Apartado</b>	<b>29</b>	<b>6.00</b>		<b>4.00</b>	

*c. Prestación del Servicio. Máximo 18 puntos*

	Puntuación Máxima	ENOVA	Observaciones:	IDCQ	Observaciones:
<b>Cobertura horaria: 10 puntos máximo</b>					
<b>Cobertura presencial médico radiólogo</b>	<b>4</b>	0.00	Telefónica	4.00	Cobertura presencial 10h
<b>Disponibilidad médico radiólogo horario completo</b>	<b>2</b>	0.00	No cubre todo el horario de apertura del centro	2.00	Dispone en todo el horario de apertura
<b>Horario partido</b>	<b>2</b>	2.00	Si	2.00	Si
<b>Horario de apertura del centro</b>	<b>2</b>	2.00	Cubre el mínimo de 9 horas diarias	2.00	Cubre el mínimo de 9 horas diarias
<b>Puntuación Apartado</b>	<b>10</b>	<b>4.00</b>		<b>10.00</b>	
	Puntuación Máxima	ENOVA	Observaciones:	IDCQ	Observaciones:
<b>Tiempos de Ejecución: 8 puntos máximo</b>					
<b>Plazo para realización de prueba y envío del informe</b>	<b>8</b>	5.00	48h	5.00	48h
<b>Puntuación Apartado</b>	<b>8</b>	<b>5.00</b>		<b>5.00</b>	

d. Accesibilidad. Máximo 3 puntos

	Puntuación Máxima	ENOVA	Observaciones:	IDCQ	Observaciones:
<b>Accesibilidad: 3 puntos máximo</b>					
<b>Accesos transporte público</b>					
<b>Centro situado a una distancia inferior de 500 metros de la parada de autobús/tren/tranvía</b>	1.5	1.50	Si	1.50	Si
<b>Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario</b>	1.5	1.50	Si	1.50	Si
<b>Puntuación Apartado</b>	<b>3</b>	<b>3.00</b>		<b>3.00</b>	

e. Medidas conciliación. Máximo 1 puntos

	Puntuación Máxima	ENOVA	Observaciones:	IDCQ	Observaciones:
<b>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad: 1 punto máximo</b>					
<b>Mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa vigente</b>	1	0.00	No dispone	0.00	No dispone
<b>Puntuación Apartado</b>	<b>1</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	

RESUMEN VALORACIÓN

	ENOVA	IDCQ
<b>Valoración oferta económica</b>	<b>48.93</b>	<b>46.08</b>
<b>Valoración otros criterios</b>	<b>18.00</b>	<b>22.00</b>
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>66.93</b>	<b>68.08</b>

Fdo. Sergi Vilches Peris  
Técnico Dirección de Contratación